

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/4303/2008
XALAPA, VER, 15 DE DICIEMBRE DE 2008

Veracruz late con fuerza

EMILIO MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ Y/O
COMERCIALIZADORA EFE
CALLE ENCINOS 60 COL. PEDREGAL DE LAS ÁNIMAS, XALAPA, VER.
228 8 13 92 99
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-100/08, relativa a la adquisición de equipo diverso para planteles educativos de la región del Municipio de Atzalan, Ver., requerido por la Coordinación de Agenda, Giras y Eventos de la Secretaría de Educación de Ignacio de la Llave, se notifica el siguiente:

“ F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de la proposición técnica presentada en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Emilio Manuel Fernández Ruíz y/o Comercializadora Efe.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes y del estudio de mercado de esta licitación, se resuelve adjudicar a la empresa Emilio Manuel Fernández Ruíz y/o Comercializadora Efe las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, por un importe total de \$4,067,366.00 (Cuatro millones sesenta y siete mil trescientos sesenta y seis pesos 00/100M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-100/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA

OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/4304/2008
XALAPA, VER, 15 DE DICIEMBRE DE 2008

Veracruz late con fuerza

C.P. JESUS GUILLERMO VILLEGAS RIOS
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LA CONTRALORIA GENERAL
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-100/08, relativa a la adquisición de equipo diverso para planteles educativos de la región del Municipio de Atzalan, Ver., requerido por la Coordinación de Agenda, Giras y Eventos de la Secretaría de Educación de Ignacio de la Llave, se notifica el siguiente:

“ F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de la proposición técnica presentada en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Emilio Manuel Fernández Ruíz y/o Comercializadora Efe.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes y del estudio de mercado de esta licitación, se resuelve adjudicar a la empresa Emilio Manuel Fernández Ruíz y/o Comercializadora Efe las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, por un importe total de \$4,067,366.00 (Cuatro millones sesenta y siete mil trescientos sesenta y seis pesos 00/100M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-100/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA

OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/4305/2008
XALAPA, VER, 15 DE DICIEMBRE DE 2008

Veracruz late con fuerza

L.A.E. HERIBERTO JOSE CASTRO POLA
CONTRALOR INTERNO DE LA S.E.V.
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-100/08, relativa a la adquisición de equipo diverso para planteles educativos de la región del Municipio de Atzalan, Ver., requerido por la Coordinación de Agenda, Giras y Eventos de la Secretaría de Educación de Ignacio de la Llave, se notifica el siguiente:

“ F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de la proposición técnica presentada en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Emilio Manuel Fernández Ruíz y/o Comercializadora Efe.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes y del estudio de mercado de esta licitación, se resuelve adjudicar a la empresa Emilio Manuel Fernández Ruíz y/o Comercializadora Efe las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, por un importe total de \$4,067,366.00 (Cuatro millones sesenta y siete mil trescientos sesenta y seis pesos 00/100M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-100/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA

OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/4306/2008
XALAPA, VER, 15 DE DICIEMBRE DE 2008

Veracruz late con fuerza

LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-100/08, relativa a la adquisición de equipo diverso para planteles educativos de la región del Municipio de Atzalan, Ver., requerido por la Coordinación de Agenda, Giras y Eventos de la Secretaría de Educación de Ignacio de la Llave, se notifica el siguiente:

“ F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de la proposición técnica presentada en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Emilio Manuel Fernández Ruíz y/o Comercializadora Efe.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes y del estudio de mercado de esta licitación, se resuelve adjudicar a la empresa Emilio Manuel Fernández Ruíz y/o Comercializadora Efe las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, por un importe total de \$4,067,366.00 (Cuatro millones sesenta y siete mil trescientos sesenta y seis pesos 00/100M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-100/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA

OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/4307/2008
XALAPA, VER, 15 DE DICIEMBRE DE 2008

Veracruz late con fuerza

LIC. HÉCTOR VÁSQUEZ LUNA
DIRECTOR JURÍDICO
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-100/08, relativa a la adquisición de equipo diverso para planteles educativos de la región del Municipio de Atzalan, Ver., requerido por la Coordinación de Agenda, Giras y Eventos de la Secretaría de Educación de Ignacio de la Llave, se notifica el siguiente:

“ F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de la proposición técnica presentada en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Emilio Manuel Fernández Ruíz y/o Comercializadora Efe.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes y del estudio de mercado de esta licitación, se resuelve adjudicar a la empresa Emilio Manuel Fernández Ruíz y/o Comercializadora Efe las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, por un importe total de \$4,067,366.00 (Cuatro millones sesenta y siete mil trescientos sesenta y seis pesos 00/100M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-100/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA

OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/4308/2008
XALAPA, VER, 15 DE DICIEMBRE DE 2008

Veracruz late con fuerza

ING. JULIO VÉLEZ HERNÁNDEZ
COORDINADOR DE AGENDA, GIRAS Y EVENTOS
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-100/08, relativa a la adquisición de equipo diverso para planteles educativos de la región del Municipio de Atzalan, Ver., requerido por la Coordinación de Agenda, Giras y Eventos de la Secretaría de Educación de Ignacio de la Llave, se notifica el siguiente:

“ F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de la proposición técnica presentada en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Emilio Manuel Fernández Ruíz y/o Comercializadora Efe.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes y del estudio de mercado de esta licitación, se resuelve adjudicar a la empresa Emilio Manuel Fernández Ruíz y/o Comercializadora Efe las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, por un importe total de \$4,067,366.00 (Cuatro millones sesenta y siete mil trescientos sesenta y seis pesos 00/100M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-100/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA

OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo